



RECTIFICA, EL RESUELVO N°6, DE LA RESOLUCION EXENTA N° 649 DE 07 DE AGOSTO DE 2018, DE LA SEREMI MINVU, REGION DE COQUIMBO.

10 AGO 2018

LA SERENA,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

680

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El D.S. 1 (V. y U.), de 2011, que regula el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en especial el inciso cuarto de su artículo 13.
- d) La Resolución Exenta N° 4.641 (V. y U.) de fecha 28 de Junio del 2013 y publicada en el Diario Oficial, con fecha 03 de Julio de 2013, que *“Delega facultad que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para dictar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, las resoluciones que dispongan rectificaciones a las resoluciones de selección y de asignaciones de subsidio a los que se refiere el D.S. N° 174, de 2005, el D.S. N° 255 de 2006, el D.S. N° 1 de 2011, el D.S. N° 49 de 2011, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo”*.
- e) Resolución Exenta N° 649 de fecha 7 de Agosto de 2018, que *“Aprobó, el proyecto seleccionado, en llamado especial a postulación Colectiva, con proyecto Habitacional de Integración Social, regulado por el D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, para la Comuna de Salamanca, Región de Coquimbo”*.
- f) La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República de 2008 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- g) El Orden de Subrogancia señalado en el Art. 9° del Decreto Supremo N° 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- 1. Resolución Exenta N° 649 de fecha 7 de Agosto de 2018, que *“Aprobó, proyecto seleccionado, en llamado especial a postulación Colectiva con proyecto Habitacional de Integración Social, regulado por el D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, para la Comuna de Salamanca, Región de Coquimbo.*

2. Que el Resuelvo N° 6 de la Resolución antes citada, señala erróneamente y cito textual “Ordénese la publicación de la presente Resolución, en el sitio web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (www.minvu.cl)”, DEBIENDO DECIR en el Resuelvo N° 6, “Ordénese la publicación de la de la presente Resolución, en el sitio web del Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo (<http://serviucoquimbo.minvu.gob.cl/>), por lo tanto dicto la siguiente:

RESOLUCION

RECTIFÍQUESE, el resuelvo N° 6 de la Resolución Exenta N° 649 de fecha 7 de Agosto de 2018, debiendo decir “Ordénese la publicación de la de la presente Resolución, en el sitio web del Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, “<http://serviucoquimbo.minvu.gob.cl/>”.



Drc/drc

TRANSCRIBIR A:

- SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO
- SEREMI REGIÓN DE COQUIMBO
- S.I.A.C.
- D.P.H.
- OFICINA DE PARTES